

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-909** *Notificación de decreto 14/2015 en procedimiento de Seguridad Social 367/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000367/2011 a instancia de José Alberto Ruiz Aguayo frente a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 16 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

### DECRETO Nº 000014/2015

Sra. secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.  
En Santander, a 16 de enero de 2015.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el abogado D. José Alberto Ruiz Aguayo se presentó reclamación de los honorarios adeudados por su defendido Promociones y Construcciones Fuentes Tejero SL en relación a su actuación en el procedimiento nº 367/11 de este Órgano Judicial.

SEGUNDO.- El deudor fue requerido, para que, en el plazo de diez días, pagara la cantidad reclamada 559,48 euros, o impugnara la minuta; ha transcurrido el plazo sin que se haya efectuado el pago ni presentado oposición.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- No habiéndose formulado oposición dentro del plazo establecido, ni abonado la cantidad reclamada, procede, para posibilitar lo dispuesto en el artículo 35.3 LEC, acordar la terminación del presente expediente y dar traslado al abogado para que inste, en legal forma, el despacho de ejecución (arts. 549.2 y 551 LEC).

### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta de abogado presentado por el abogado D. José Alberto Ruiz Aguayo frente a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero SL, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 559,48 euros.

Archívese el presente procedimiento dejando nota.

Notifíquese este decreto a las partes, indicando que no es susceptible de recurso, pero no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

CVE-2015-909

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de enero de 2015.  
La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/909

CVE-2015-909